



PRESUPUESTO GENERAL DE LA JUNTA VECINAL DE VILLAFALÉ
Ejercicio 2026

Expediente de Aprobación del Presupuesto
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LA APROBACION DEFINITIVA

La Junta Vecinal de Villafalé, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026. A continuación, se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 02/2004, de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS

OPERACIONES CORRIENTES (42.000,00 €)

Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Capítulo 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	4.000,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00 €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	31.500,00 €

OPERACIONES DE CAPITAL (6.000,00 €)

Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00 €

OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €

TOTAL DE INGRESOS 48.500,00 €

GASTOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS

OPERACIONES CORRIENTES (33.500,00 €)

Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
Capítulo 2. GASTOS EN B. CORRIENTES Y SERVICIOS	34.400,00 €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	100,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €

OPERACIONES DE CAPITAL (14.500,00 €)

Capítulo 6. INVERSIONES REALES	14.000,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €

OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €

TOTAL DE GASTOS 48.500,00 €

No se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta Junta Vecinal, por no existir ninguno en la misma.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril; en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Villafalé, a 28 de agosto de 2026
EL ALCALDE PEDANEÓ,

Fdo. PEDRO CAÑÓN FERNÁNDEZ